



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2011

VII Legislatura

Número 6

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011

ORDEN DEL DÍA

- I. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de protección de la práctica deportiva de la colombicultura y la colombofilia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.
 - II. Aprobación del acta de la sesión anterior y de la presente.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 24 minutos.

I. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de protección de la práctica deportiva de la colombicultura y la colombofilia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El señor [López García](#) defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista 75

La señora [Carreño Fernández](#) defiende la enmienda formulada por el G.P. Popular y expone su posición sobre las enmiendas del G.P. Socialista..... 76

Para expresar su posicionamiento con respecto a las transacciones ofrecidas, interviene el señor [López García](#) 77

Para fijar la posición del G.P. Mixto interviene el señor [Pujante Diekmann](#)..... 77

[Votación](#) de las enmiendas 77

[Votación](#) del texto articulado..... 77

El señor [López García](#) anuncia la reserva para el debate en Pleno de todas las enmiendas que le han sido rechazadas..... 78

II. Aprobación del acta de la sesión anterior y de la presente.

[Votación](#) de las actas 78

Se levanta la sesión a las 10 horas y 47 minutos.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Señorías, ocupen sus escaños.

Buenos días a todos.

El primer punto del orden del día será el [debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de la práctica deportiva de la colombicultura y la colombofilia](#), para lo cual el Partido Socialista tiene para este turno veinte minutos.

Tiene la palabra don Jesús López García.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta.

El Partido Socialista ha presentado un total de quince enmiendas, y yo voy a hacer algún comentario sobre ocho de ellas, porque el resto tienen un carácter técnico, son correcciones de errores o ajustan el texto a las enmiendas presentadas. Por eso prefiero casi hacer un comentario sobre las que creo que son más sustanciales.

En primer lugar, la 22.939 modifica el título de la ley. Pasaría esta a llamarse, en lugar de “Ley de protección de la colombicultura y la colombofilia”, “Ley de protección y ordenación”, porque yo creo que lo que hace la ley fundamentalmente es ordenar la práctica de este deporte, de esta actividad.

Luego, la 22.946, que se hace a la exposición de motivos... Bueno, aquí, en la exposición de motivos hemos presentado dos enmiendas. Yo, desde el momento en que vi la ley, noté que allí faltaba algo. Y, efectivamente, el documento que nos habían entregado tenía la exposición de motivos mutilada, le faltaba toda la parte que explicaba la estructura de la ley.

Y luego también una segunda enmienda, en la que yo creo que hay que explicar el fondo, es decir, el objetivo fundamental de la ley, y es que se regulen las posibles interferencias que se producen entre practicantes de colombofilia, colombicultura y de otras actividades que puedan interferirse entre sí, y establecimiento de los turnos de vuelo.

La 22.944... bueno, esta y otras van al régimen disciplinario, y tienen como finalidad hacer algunos ajustes. Por ejemplo, en esta se trata de evitar que haya personas normalmente sancionadas que luego se dedican a interferir la práctica del deporte, y se trata de prevenir este tipo de actitudes.

Luego, hay otra que va a la idea de promover el deporte. En fin, yo creo que la calificación de deporte, tradición y cultura popular son los elementos que refuerzan el interés de hacer esta ley, y por eso es por lo que hemos considerado de interés divulgarla, y divulgar los materiales escolares incluso, porque además eso lo señala así también la Ley del Deporte y el propio Estatuto de Autonomía y las transferencias en Educación de la Comunidad Autónoma, que pretenden divulgar los valores propios de las culturas autóctonas.

Luego, hay otra a la que nos ha presentado una transacción el Partido Popular, que trata sencillamente de evitar que cuando se adoptan medidas para la protección de las aves rapaces, que tienen carácter depredador sobre los palomos, pues adoptar medidas de prevención, para evitar que se produzcan capturas de palomos por parte de las aves rapaces, sobre todo en zonas ZEPA, o en proximidades de zonas ZEPA, que es donde se puede producir este problema.

Luego, hay una serie de enmiendas... más que una serie al final me parece que lo presenté en una enmienda, que pasa a falta grave algunas que se incluían como leves, y yo creo que tienen diferente rango de las que realmente son faltas leves.

Y luego hemos presentado también dos enmiendas de adición para incluir nuevas disposiciones adicionales. Una de ellas, que a mí me parece que es quizás de las más sustanciales, lo que pretende es dejar claro que la práctica deportiva de la colombicultura o la colombofilia no tienen que ver con actividades económicas, que son las que regularía la Ley de Protección Ambiental Integrada, cuando se refiere en el anexo 1 a actividades que están exentas de calificación ambiental y que excluye de esa exención a aves en un número superior a cuarenta. Entonces, en este caso se trataría de evitar que hubiese que pedir licencia de actividad y por lo tanto calificación ambiental para la colombicultura y la colombofilia.

Quiero también llamar la atención, aprovechando esta circunstancia, y para los que tengan después la función legislativa, las personas que se vayan a ocupar de medio ambiente, en este caso, la necesidad que hay, yo creo, de hacer una revisión en profundidad de los anexos de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada, porque se están dando muchas disfunciones y muchos desajustes con la realidad. Entonces todos, técnicos, profesionales..., coinciden en que hay que modificar estos anexos.

Y luego, finalmente, también hemos presentado una enmienda adicional para intentar evitar que los ayuntamientos tengan una carga económica más con esta ley, y se les pueda compensar, desde nuestro punto de vista, trasladando la posible recaudación por sanciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la ley en beneficio de los ayuntamientos, sin que esto sea óbice para que se puedan hacer otras ayudas económicas a los ayuntamientos, para que puedan, digamos, hacerles frente a las posibles cargas que puedan tener como consecuencia de la aplicación de la ley.

Y yo creo que con esto queda explicado el sentido y los objetivos que se pretenden con las enmiendas presentadas por el grupo Socialista.

Esperando que en su mayor parte sean bien recibidas por el resto de los grupos, nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López.

A continuación, por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, María Ascensión Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

En relación con la enmienda que ha presentado el Partido Popular, que es una enmienda de adición que mejora y completa el texto del preámbulo, la 22.923, y que coincide con la del Partido Socialista, 22.949. Por tanto la vamos a aprobar, evidentemente.

En cuanto a las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, de modificación, de supresión o adición, comentar que la 22.935 no la vamos a aprobar, porque la disposición adicional tercera que se propone se va a introducir como disposición final en la ley.

La 22.936 sí la vamos a aprobar, porque efectivamente se trata de un error. Se modifica el texto para sustituir el término “grave” por el de “leve”.

La enmienda 22.937 no la podemos aprobar porque el apartado 3 de ese mismo artículo 21 ya prevé como sanción la clausura temporal de las instalaciones y establecimientos hasta un plazo máximo de cinco años, para los casos de infracciones muy graves. Y añadir al apartado 4 lo señalado en la enmienda es ampliar a las infracciones graves la clausura, y esta medida parece excesiva y podría vulnerar el principio de proporcionalidad del régimen sancionador.

La enmienda 22.938 sí la aprobamos, porque es más correcta la expresión “asimismo”.

La 22.939 también la aprobamos: aclara y precisa el contenido de la ley.

La 22.940 no se puede aprobar porque parece excesivo calificarlas como graves las sanciones, máxime si tenemos en cuenta que la sanción mínima de las faltas graves es de 300 euros.

La enmienda 22.941 la vamos a aprobar parcialmente. Me la voy a reservar porque tengo que aclararlo con el diputado.

La enmienda 22.942, hemos propuesto una transacción, que esperamos que la vea el diputado del Partido Socialista, que ya se la hemos presentado.

La enmienda 22.943 no se puede admitir por varios argumentos. En primer lugar, porque la ley no genera cargas mayores para los municipios que las ya existentes antes de su publicación. Básicamente consiste en mantener el orden y seguridad en los eventos deportivos y en los turnos de vuelo.

A la 22.944 también le hemos presentado una transacción.

La enmienda 22.945 sí se aprueba. Parece adecuado involucrar a otras consejerías con capacidad para promocionar a través de sus departamentos la difusión y la promoción de estas prácticas depor-

tivas.

La enmienda 22.946 no se puede aprobar, porque entendemos que dado que se va a admitir la enmienda 22.949, que supone ampliar la exposición de motivos en gran medida, ya se da cobertura con esta ampliación a lo expuesto en la enmienda 22.946.

La enmienda 22.947 no se puede aprobar, porque esta enmienda hay que ponerla en relación con la 22.940.

La 22.948 tampoco se puede aprobar. No es necesario, puesto que la legislación ambiental ya recoge la conducta en su régimen sancionador.

La 22.949 es la que coincide con la del Partido Popular, que es la 22.923. Por tanto, sí que la aprobamos.

Y nada más, señorías. Muchas gracias.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

A continuación, para expresar su posicionamiento con respecto a las transacciones, tendrá la palabra don Jesús López García.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta.

Sí, vamos a aceptar las dos transacciones.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Con lo cual, señorías, vamos a proceder a la votación.

El señor Pujante tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

Para fijar la posición, que va a ser de abstención en todas las votaciones. Los argumentos son los mismos que utilicé en el Pleno. Mañana Izquierda Unida-Verdes tomará la decisión con respecto al conjunto de la ley.

Muchas gracias.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias.

A continuación, señorías, vamos a proceder, en primer lugar, a la votación de las enmiendas, que las agruparemos.

Primer punto, votación de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista 22.936, 38, 39, 45, 49, y 22.923, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por lo tanto, las enmiendas han sido aprobadas por doce votos a favor, ningún voto en contra y una abstención.

A continuación, votación de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista 22.942 y 44, a las que se han formulado dos transacciones. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por lo tanto, se han aprobado con doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Y, por último, votación del resto de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por lo tanto, no ha sido aprobada por cuatro votos en contra, ocho votos a favor y una abstención.

A continuación, señorías, votaremos el articulado.

En primer lugar votaremos aquellos artículos a los que no se han formulado enmiendas, esto es, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y las disposi-

ciones adicionales primera y segunda, disposiciones transitorias primera y segunda, y disposiciones finales primera y segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por lo tanto, el articulado ha quedado aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

A continuación, votación de aquellos artículos a los que sí se han formulado enmiendas, que son los números 8, 9, 11, 19 y 21, las disposiciones adicionales tercera y cuarta, la exposición de motivos y el título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por lo tanto, han sido aprobados por doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Señorías, se suspenderá por unos minutos la sesión, porque a continuación tendremos que aprobar un acta pendiente que tenemos de la Comisión de Educación y Cultura del día 22 de febrero.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Señorías, vamos a reanudar la sesión.

Señor López García, tiene la palabra.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta.

Con carácter previo, quería decir que me reservo para Pleno aquellas enmiendas que no han sido aprobadas.

Y también me gustaría dejar constancia de que hemos votado incluso a favor, en la votación al articulado, aquellos artículos a los que hemos presentado enmiendas y nos han sido rechazadas, en nuestro ánimo de que toda la ley salga por consenso de los dos principales grupos.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor López.

A continuación, el siguiente punto del orden del día será la [aprobación de la sesión número cinco](#), que es el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional el día 22 de febrero de 2011. ¿Se aprueba? Y a continuación, el acta de la presente sesión. ¿Se aprueba? Se aprueban por unanimidad.

Por lo tanto, señorías, yo sólo quiero despedirme de todos ustedes, agradecerles el tono que ha tenido siempre esta Comisión, que ha sido un tono afable, y aunque no nos hemos reunido muchas veces, tengo que decir que las veces que lo ha hecho ha sido de gran compañerismo.

Desearles a todas sus señorías mucha suerte en lo personal. Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Gracias.